

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999)

AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187 FECHA: 22/01/2025 HORA: 09:31 AM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

24/01/2025

CARTA PORTE - ETIQUETA



VAL. DECLARADO:\$ 1,000.00 PESO:44.9 VOLUMEN: .131097

RUTA:

ACUSE: SIN ACUSE

CRE OCU 29045

MEX14WE0263203

ST

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211206441319

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 2916072 BRICER LOGISTICS SA DE CV NORTE 45, 777 INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOT.

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 TGZ01 _{CEL: 0}

DESTINATARIO: 38549640 NAYELI SUAREZ SANTIAGO

AV. ANTONIO PARIENTE ALGARIN, 148 LAS TORRES, TUXTLA GUTIÉRREZ, 29045 CHIAPAS, MEXICO, TEL: 529615685749

Cantidad 1

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTICULOS PERSONALES

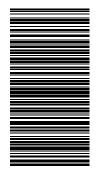
Tarifa T5

Seguro: ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3955-5000293 MEX277000004

Observaciones: ATN.NAYELI SUAREZ SANTIAGO:3955-5000293

001/001 ITM



INSTRUCCIONES:

1.- Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos

adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE IMPULSORA DE TRANSPORTES MEXICANOS S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ITM Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSLIAS DEFINICIONES. En esta Carna de Porta, al mencionar in spaidatora "resetto", inscisa como a que mencionar inscisa resetto a resta referendo a ITM yo E. PORTE-BADOR, sus empleados y representantes legales, al mencionar inspaida por bullos u ont spot a unidad. SERVITAR/ROC es persona referendo a referencia carna mencionar in section a referencia carna de apresentantes legales, and a referencia carna de apresentantes de apresentantes legales, and a referencia carna de apresentantes de apresen

agente pans on en nombre de cultaques persons que temps interés en este ENNO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que al giunt, a leganda en nombre de cultaques persons que se especificam en interes en esta ENNO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que algeniam en la comparta de los condiciones que se especificam en interes en esta Carta de Porte y que algeniam en la comparta de los porticiolos por da chas se escribento a que a leganda que a los que a desta en la cosa de los porticiolos por que a men cualquier a qual en cualquier a qual en cualquier a participa de la comparta de los porticios por que a men cualquier a que a men cualquier a qual en cualquier a qual en cualquier a qual en qualquier a qual en qualquier a qual en qualquier a qualqu

CUARTA- Usate bay ninguina circunstancia, debretá envirá artículos prohibidos por las leyes de nuestro jais, como los que a continuación a serámina en manea enunciarion más no initativa esplosivos, armas, joyas, piezas de arte, fluidos de crédito, derivo, divisos, metades perciosos, vales, percendentes, medicamentos controdos dos o que requieran control de temperaturia, estupelacientes, diorgas, asses comprisiones productos tibicios, convocivios, inflamables, a tentidos con cadelaves, a similates vales, especial a control de desendentes quantificados especial a control de desendentes quantificados especial a control de desendentes, a control de desendentes, a considerados especial a control de desendentes, a considerados especial a control de desendentes, a considerados especial a control de desendentes, a considerados especials, a consid

CTIVAL 5 uitseld desse que assumanto la responsabilidad hate por el VALOR DE (SEVIA). On aquelles casos que este aufriera alguna envisar por la companida de la managent de

NOVEM-1 Esquiro que usated contrata por insestro meños para proteger su ENVIV. mismo que se señala en el anverso de esta Carta de PVent, to condiciona a japo de los desquicibles correspondientes, calculándose estos por un pocembigo el tentra de su viver declarado que se muestra en el anverso de esta Carta de PVent, to condiciona para por los de seña que la menta de la servición de persona, sona para para en la menta de la seña para que se esta Carta de PVent, to condiciona para contractividad en provisco de protectivo de la menancia, del ante para condición de persona, comprehende en esta para que para que se esta Carta de PVent, to condiciona de persona, comprehende de la menancia de la menancia de desta para condiciona de la menancia del la menancia de la menancia de la menancia del la me

LUCLINE, LUCION as a largeristic place to a series of a companying age of promises a part of promise and a companying age of promises a part of promise and a companying age of promises a part of promises and a companying age of pro

ECIMA SECIANO. - E valdor del ENVIO que utual rons defician, tratinotose de bienes numeros, deberá corresponder a su valor de experimenta fisica o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IN/A al varor del ENVIO que declare, puesto que el seguro no lo amparas, de actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IN/A al varor del ENVIO que declare, puesto que el seguro no lo amparas, de actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IN/A al varor del ENVIO que declare, puesto que el seguro no lo amparas, de actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IN/A al varor del ENVIO que declare, puesto que el seguro no lo amparas, de seguro por declare, puesto que el seguro no lo amparas, del considerad expensaria, por destina de la considerad expensaria, de la considerad expensaria, por destina de la considerad expensaria, de la considerad expensaria d

DECIMA TERCERA - Su ENVIO to estatements entregands a su DESTINATARIO, can vez que se identifique plenamente con la documentación que se le recurso per considerence perimente, con el fin de logar una entrega segura, inimitantos a la centre del estate control del EF, pasporte, cantile del servicio malitar nacional del estate control malitar a controllencia de servicio malitar nacional del EF. pasporte, cantile del EF, pasporte, can

assistancias of un inspector de la secretaria de comunicaciones y franciscore y contractor de la secretaria de comunicaciones y franciscore y contractor de la secretaria de comunicaciones y franciscore de la secretaria de la s

esta cidusud, usefd taips our responsabilidad y conte, se obliga a passar a recognise on un terminor no manyor de CNICO disa, e na casa contratio, agliciara la cidusudia fila del presente clausidad, por nuestra parte, en cualquiera de estos exenanticos que presenten, nos obligamos a nofficiar de la sixuación de su envió en un hippor no manyor de CNICO disa, e na casa contratio, agliciara la cidusudia fila del presente clausidad, por nuestra parte, en cualquiera de estos exenanticos que fonde de la casa de Potra.

EECIMA SEXTA. Tratadrose de Riboto con videncia a Estravió de mercancias con valor declarado de su ENIVIO, entre e inumen contad de bulbos declarandos de esta Casta de Potra.

EECIMA SEXTA. Tratadrose de Riboto con videncia a Estravió de mercancias con valor declarando de su ENIVIO, entre e inumen contad de bulbos declarandos de esta Casta de Potra.

EECIMA SEXTA. Tratadrose de Riboto con videncia a Estravió de mercancias con valor declarando de su ENIVIO, entre e inumen contado de su ENIVIO, entre el inumen contad

databate, as in previa sulcirización por escrito de nuestra parte, nos desindarremos de toda responsabilidad arte cualquier ecigiencia de pago.

ECEMA SEPTIMA. S'estud acquest adquirir a sujein es capacida de canton, NO garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVIO. Iso pomemos a su consideración por si resuelve o decide adecuadro como medio de protección para su ENVIO, sin que estos capias de cantón e nuestra empresa, amisma subabilidad arte cualquier ecigiencia de para la consideración por si resuelve o decide adecuadro como medio de protección para su ENVIO, sin que esto vaya en episición de nuestra empresa contravenga las condiciones de la presente Carla de Posito. No el contravenga las condiciones de la presente Carla de Posito. No el contravenga las condiciones de la presente Carla de Posito. No el contravenga las condiciones de la presente Carla de Posito. No el contravenga las condiciones de la presente Carla de Posito. No discontraven de la contravenga las condiciones de la presente Carla de Posito. No discontraven de la contravenga su como de la contravenga de sus mercancias, es un senior posito de la contravenga de sus mercancias, es un senior posito de la contravenga de sus mercancias, es un senior posito de la contravenga de sus mercancias, si nuestra empresa copta por citorgarle el servicio de empaquen de sus mercancias, es un senior posito de la contravente de la cont

ECEMA OCTAVA. En complimente à la Ley Federat de Protección de Diaza Presencates en Prosección de Diaza Presencata Presenta Presencata Presencata Presencata Presencata Presencata Presenta Presencata Presencata Presencata Presenta Presencata Presenta Presencata Presenta Presencata Presenta Presenta

convenion, accurates commerciates by countingair rotin documents on et que so prives of transmission or comercial, jurisdica do the negacious, confirmation of the support of the negacious confirmation of the negaciou